



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANAS
COLEGIO NACIONAL MIXTO
JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
YANAOCA - CANAS - CUSCO**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Yanaoca, 13 de marzo del año 2017

RESOLUCION DIRECTORAL N° 018 - 2017/DRE - C/UGEL - C/D.CNMJGC - Y

VISTO:

La Resolución Directoral N° 066 – 2017 UGEL Canas, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, establece que "la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la practica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del estado promover el desarrollo científico y tecnológico del País. La formación ética y cívica y la enseñanza de la constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo proceso educativo civil o militar".

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que una institución educativa; "es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio", "Es finalidad de la institución educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes"

Que, el artículo 68° numeral e), de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que una institución educativa; "Otorga certificados, diplomas y títulos según corresponda".

Que, por Resolución Directoral N° 066 – 2017, la Unidad de Gestión Educativa Local de Canas, dispone el retiro a partir del 28 de febrero 2017 de la carrera Pública Magisterial por límite de edad a Florencio Huallpa Machacca, dandole las gracias por los servicios prestados a favor de la educación y cultura nacional.

Que, por Resolución Ministerial N° 627 - 2016 - MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2017 en la Educación Básica"

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED; Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por D.S.N° 004 - 2013 - ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AGRADECER; al profesor **Florencio HUALLPA MACHACCA**, en nombre de la comunidad educativa del Colegio Nacional Mixto José Gabriel Condorcanqui del distrito de Yanaoca, provincia de Canas, departamento del Cusco, por los servicios prestados en favor de la educación caneña.



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANAS
COLEGIO NACIONAL MIXTO
JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
YANAOCA - CANAS - CUSCO**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTÍCULO 2º: OTORGAR; el reconocimiento merecido como mérito a su esfuerzo personal y profesional y haber desmostrado su alta calidad humana.

ARTÍCULO 3º: DISPONER la entrega de la presente resolución como reconocimiento a su esfuerzo, perseverancia y responsabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Teófilo Fortunato Ccoto Tacusi
DIRECTOR